**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 113 ORDINARIA**

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día veinte del mes de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, a través de videoconferencia, misma que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

1. Lectura, dispensa, modificación y aprobación en su caso del acta de la sesión 112 ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
2. Entrega de reconocimiento al Ingeniero Daniel López Vicuña y al Maestro Guy Donaldson, Co-Presidentes del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez Chihuahua/El Paso Texas/Condado de Doña Ana Nuevo México.
3. Autorización para la reubicación de las zonificaciones secundarias CPJ-6: Captación Pluvial Jarudo y AV: Área Verde y la asignación de la zonificación secundaria SE-4: Servicios y Equipamiento, de un predio con superficie de 40,600.00 m², a favor de la persona moral denominada Constructora Yva, S. A. de C. V.
4. Autorización para prescindir de una vialidad colectora dentro de un predio con superficie de 257,252.61 m², a favor de la persona moral denominada BRP México. S. A. de C. V.
5. Autorización de un cambio de sección de un tramo de una vialidad colectora, prescindir de un tramo de una vialidad colectora y redistribuir una sección de una vialidad secundaria, de un predio con superficie de 239,856.35 m², a favor de la persona moral denominada Ruba Desarrollos, S. A de C. V.
6. Autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Jesús Barrón Alonzo, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
7. Autorización para destinar la cantidad de $157,866.00, con el propósito de que el Municipio de Juárez forme parte de la asociación civil “Chihuahua Global”.
8. Autorización para destinar la cantidad de $805,185.00 para el programa “Frente Norte”.
9. Proyecto de acuerdo para autorizar la celebración de un contrato administrativo con la ciudadana Mariana Tejada Álvarez, respecto del mobiliario urbano, infraestructura y equipamiento que se albergan en un terreno municipal, con superficie de 835.23 m².
10. Proyecto de acuerdo para autorizar una reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
11. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme al pase de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Doctor CARLOS PONCE TORRES, la ciudadana Síndica Municipal VERONICA AMAYA CHAPARRO, así como las Regidoras y los Regidores, JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, ERIKA ILIANA CABADA ARMENDÁRIZ, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, NORA ITZEL HERRERA GALVÁN, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, ENRIQUE TORRES VALADEZ y ROSALÍA VALDEZ ORDOÑEZ, así como el ciudadano Licenciado OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Con relación a este asunto del orden del día y toda vez que el acta de la sesión 112 ordinaria, fue entregada con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido, por unanimidad de votos a favor, fue aprobada el acta inicialmente mencionada.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la Entrega de reconocimiento al Ingeniero Daniel López Vicuña y al Maestro Guy Donaldson, Co-Presidentes del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez Chihuahua/El Paso Texas/Condado de Doña Ana Nuevo México, el Licenciado Omar Alejandro Martínez Martínez, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, informó que este asunto se pospondrá para otra sesión.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para la reubicación de las zonificaciones secundarias CPJ-6: Captación Pluvial Jarudo y AV: Área Verde y la asignación de la zonificación secundaria SE-4: Servicios y Equipamiento, de un predio con superficie de 40,600.00 m², a favor de la persona moral denominada Constructora Yva, S. A. de C. V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centrode Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en **la reubicación de las zonificaciones secundarias CPJ-6: Captación Pluvial Jarudo y AV: Área Verde** deun predio ubicado en la calle El Mármol IV de la colonia Avícola Emiliano Zapata a 156.09 metros de la intersección con el Eje Vial Juan Gabriel con una superficie de **40,600 m2** a un predio ubicado en la calle General Emiliano Zapata a 645 metros aproximadamente de su intersección con la calle El Mármol IV con una superficie de **30,000 m2**y en la **asignación de la zonificación secundaria SE-4: Servicios y Equipamiento** al predio que cuenta con una superficie de **40,600 m2**, a favor de la persona moral denominada Constructora Yva, S.A. de C.V.

**SEGUNDO**.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para prescindir de una vialidad colectora dentro de un predio con superficie de 257,252.61 m², a favor de la persona moral denominada BRP México. S. A. de C. V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centrode Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en **prescindir de una vialidad colectora** dentro de unpredio ubicado en el Blvd. Francisco Villarreal Torres número 11500 del Partido Senecú deesta ciudad con una superficie de 257,252.61 m², a favor de la persona moral denominada BRPMéxico, S. A. de C. V.

**SEGUNDO**.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización de un cambio de sección de un tramo de una vialidad colectora, prescindir de un tramo de una vialidad colectora y redistribuir una sección de una vialidad secundaria, de un predio con superficie de 239,856.35 m², a favor de la persona moral denominada Ruba Desarrollos, S. A de C. V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centrode Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **cambio de sección de un tramo de una vialidad colectora**, en **prescindir de un tramo de una vialidad colectora** y en una **redistribución de sección de una vialidad secundaria**, que atraviesa un predio ubicado en la Av. Ejército Nacional del Partido Iglesias de esta ciudad con una superficie de 239,856.35 m², a favor de la personal moral denominada Ruba Desarrollos, S. A. de C. V.

**SEGUNDO**.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Jesús Barrón Alonzo, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de $17,550.53 (Diecisiete mil quinientos cincuenta pesos, 53/100, moneda nacional) al C. **Jesús Barrón Alonzo**, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a la aplicación de la exención del pago al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a que se refiere el acuerdo primero.

**TERCERO**.-Notifique para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para destinar la cantidad de $157,866.00, con el propósito de que el Municipio de Juárez forme parte de la asociación civil “Chihuahua Global”.

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto, el Regidor Alfredo Seáñez Nájera propuso modificar la cantidad a destinar para que sean $99,500 (Noventa y nueve mil quinientos pesos, 00/100 moneda nacional), lo anterior debido a que existe un error en la suficiencia presupuestal, así como en el dictamen, ya que el monto solicitado es por la cantidad de $5,000 dólares y de acuerdo a la paridad (tipo de cambio) de hoy da como resultado la cantidad señalada, acto seguido la Regidora Jaqueline Armendáriz Martínez secundó dicha propuesta.

Finalmente, después de haberse expresado diversos comentarios, en primer término se solicitó el sentido del voto de la modificación propuesta por el Regidor Alfredo Seáñez Nájera, siendo aprobada por unanimidad de votos a favor, consecutivamente se procedió a votar el asunto presentado con la modificación anteriormente sancionada, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza destinar la cantidad de *$99,500.00 (Noventa y nueve mil quinientos pesos, 00/100 moneda nacional)* como aportación municipal, para que el Municipio de Juárez, a través de la Dirección General de Desarrollo Económico forme parte de la asociación civil “Chihuahua Global”, y dicha asociación funja como aliado en relaciones pública y promoción de nuestro Municipio en el ecosistema nacional y extranjero para que empresas corporativas continúen con sus operaciones en nuestro municipio, acrecienten sus operaciones así como motivar el interés de inversión de nuevas empresas corporativas en la localidad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización para destinar la cantidad de $805,185.00 para el programa “Frente Norte”. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza destinar la cantidad de $805,185.00 (Ochocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos, 00/100 moneda nacional) para el programa “Frente Norte”, a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, con la finalidad de atraer inversiones de alto valor con enfoque en la áreas de especialización inteligente para la ciudad, y así orientar la actividad industrial, además de definir programas y proyectos concretos para poder seguir compitiendo con otras regiones del mundo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo al proyecto de acuerdo para autorizar la celebración de un contrato administrativo con la ciudadana Mariana Tejada Álvarez, respecto del mobiliario urbano, infraestructura y equipamiento que se albergan en un terreno municipal, con superficie de 835.23 m².

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto, después de haberse expresado diversos comentarios, la Regidora Silvia Sánchez Márquez, propuso que se incluyera un inciso F al acuerdo segundo, con el propósito de que la ciudadana Mariana Tejada Álvarez, presente o rinda un informe ya sea trimestral o semestral de las actividades que se realicen en el lugar, acto seguido dicha propuesta fue secundada por la Regidora Mónica Patricia Mendoza Ríos, posteriormente después de haberse terminado la participación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se solicitó el sentido del voto por la propuesta realizada por la Regidora Silvia Sánchez Márquez, misma que fue desestimada por mayoría de votos en contra, finalmente se procedió a votar el asunto presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como a los funcionarios municipales que correspondan, a celebrar un **convenio administrativo** mediante el cual el **MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA** le comisiona a la ciudadana **MARIANA TEJADA ÁLVAREZ**, por un plazo de quince años, para que por su cuenta se encargue de las labores del **cuidado**, **vigilancia** y **mantenimiento** del **mobiliario urbano**, **infraestructura y equipamiento** que se alberga en el terreno municipal de "dominio público" ubicado en un tramo de la calle Colombia, comprendido entre la avenida 16 de Septiembre y calle Ignacio Zaragoza, de la colonia Adición Oriental, de esta ciudad, con superficie de 835.23 m², en el que se encuentra desarrollado el proyecto denominado **Paseo Juan Gabriel "Siempre en mi mente"**.

**SEGUNDO.-** Una vez autorizado el presente convenio, al momento de la celebración del contrato correspondiente, se deberá ajustar e insertar en el mismo las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en el dictamen emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/0303/2021, debiendo llevar inserto asimismo, entre otros, lo siguiente:

1. La mención de que la ciudadana MARIANA TEJADA ÁLVAREZ deberá respetar y conservar el uso de suelo con el que cuenta el predio, con movilidad con jerarquía preponderantemente peatonal y no motorizada, así como no cambiar el fin para el que se utiliza actualmente, es decir, el Paseo Juan Gabriel "Siempre en mi mente", el cual deberá cuidarlo, vigilarlo y darle mantenimiento, debiendo conservarlo como espacio público y sin fines de lucro;
2. No deberá traspasar o subcontratar en forma temporal o definitiva a ninguna persona, ya sea física o moral, los derechos otorgados mediante el presente acuerdo;
3. Podrá realizar actividades a fin de recabar fondos para su autofinanciamiento, siempre y cuando sean sin fines de lucro personal y con el único objetivo de cuidar, vigilar y darle mantenimiento al predio;
4. En virtud de que es un paseo peatonal de acceso al público, el Municipio brindará seguridad pública al lugar asignándole una unidad para vigilancia complementaria, y
5. Para celebrar todo tipo de evento se deberá contar con la anuencia por escrito de la ciudadana Mariana Tejada Álvarez, así mismo se deberá contar con el permiso correspondiente para la celebración del evento, mismo que será otorgado por parte de la Dirección de Gobierno, dependiente de la Secretaria de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho convenio o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente y/o dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para autorizar una reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto, el Regidor Jorge Enrique Rodríguez Hernández, solicitó la dispensa del dictamen de comisiones, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, lo cual fue secundado por la Regidora Luz Elena Esquivel Sáenz.

Después de haberse expresado diversos comentarios, tuvo lugar la participación ciudadana motivo por el cual con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra al ciudadano José Luis Longoria Granados y a las ciudadanas Guadalupe Pérez Holguín y María Rosalinda Guadalajara Reyes.

Una vez consumado lo anterior, se procedió a votar la dispensa de dictamen referida, siendo aprobada por unanimidad de votos a favor, finalmente el presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Este Honorable Ayuntamiento aprueba la adición de un artículo 144 Bis al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 144 Bis.- La Comisión para la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, tendrá las siguientes atribuciones:**

1. **Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas;**
2. **Proponer políticas y lineamientos generales que, en materia de pueblos y comunidades indígenas debe observar el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, con el propósito de abatir carencias y rezagos en materia de pueblos y comunidades indígenas, para procurar el desarrollo regional, así como el mejoramiento de sus condiciones de vida;**
3. **Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas apruebe el Ayuntamiento;**
4. **Vigilar los trabajos de las dependencias que, con motivo de sus funciones, tengan la atribución de velar por el fomento y la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como a la administración pública municipal en general respecto de los asuntos vinculados a las atribuciones de la comisión.**
5. **Impulsar campañas de concientización al interior de la administración pública municipal tendientes a prevenir y eliminar actos de discriminación hacia las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, basadas en su origen étnico;**
6. **Promover el trabajo en conjunto con autoridades tradicionales en la administración pública municipal.**
7. **Gestionar acciones tendientes a impulsar en la comunidad, la inclusión en el ámbito laboral de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.**
8. **En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.**

*TRANSITORIOS*

1. La presente reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua,entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
2. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto por Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan al Ejecutivo del Estado el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
3. Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continúo y antes de clausurar la presente sesión se presentaron a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento dos mociones para incluir en el orden del día los asuntos especiales o urgentes que a continuación se detallan:

**PRIMER ASUNTO ESPECIAL O URGENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los Regidores Magdaleno Silva López y Oscar Arturo Gallegos Gonzalez, así como la Regidora Rosalía Valdez Ordoñez, integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, solicitaron la inclusión de un asunto especial o urgente, derivado de lo anterior por mayoría de votos se aprobó que se diera a conocer. Acto seguido el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento dio lectura al mismo en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento acuerda solicitar con carácter de urgente al Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Salud que analice y considere autorizar la reapertura del Centro Recreativo San Jorge, ubicado en el Ejido Sauzal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, atendiendo las recomendaciones de aforo permitido y protocolos sanitarios que les sean establecidos.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos al respecto, el Regidor Magdaleno Silva López solicitó con el consentimiento de los demás integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, que este asunto fuera retirado del orden del día, con el compromiso de que se formalice una reunión con el Tesorero Municipal, con el propósito de que se analice la posibilidad de poder otorgar un apoyo económico al Centro Recreativo San Jorge, para la manutención de los animales que ahí se salvaguardan.

**SEGUNDO ASUNTO ESPECIAL O URGENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Regidor Oscar Arturo Gallegos Gonzalez, solicitó la inclusión de un asunto especial o urgente, derivado de lo anterior por unanimidad de votos se aprobó que se diera a conocer. Acto seguido el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento dio lectura al mismo en los siguientes términos:

MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PRESENTES.- POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 101 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ME PERMITO SOLICITAR SE ME OTORGUE LICENCIA PARA SEPARARME DEL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UN PERIODO RENUNCIABLE A PARTIR DEL 24 DE MAYO DE 2021 Y HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. ATENTAMENTE. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DE 2021, REGIDOR OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZALEZ.

Derivado de lo anterior, por unanimidad de votos a favor, con una abstención debidamente calificada del Regidor solicitante, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua,con fundamento en lo dispuesto en la fracción XI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse de su cargo al Regidor OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZALEZ, por el periodo comprendido del 24 de mayo al 2 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento a lo establecido en los artículo 126 de la Constitución Política; 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua, llámese al ciudadano NOEL ARENAS AGUERO, para que rinda la protesta de ley correspondiente y asuma el cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto el ciudadano Oscar Arturo Gallegos Gonzalez, se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

Acto seguido, el Presidente Municipal Doctor Carlos Ponce Torres, procedió a tomar la protesta de ley al ciudadano NOEL ARENAS AGUERO, en los siguientes términos:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** CIUDADANO NOEL ARENAS AGUERO, "¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDORA QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO?".

**REGIDOR:** “SI PROTESTO”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las veinte horas con dieciocho minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente, levantándose para constan­cia el acta correspondiente.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para la reubicación de las zonificaciones secundarias CPJ-6: Captación Pluvial Jarudo y AV: Área Verde y la asignación de la zonificación secundaria SE-4: Servicios y Equipamiento, de un predio con superficie de 40,600.00 m², a favor de la persona moral denominada Constructora Yva, S. A. de C. V.; **b).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para prescindir de una vialidad colectora dentro de un predio con superficie de 257,252.61 m², a favor de la persona moral denominada BRP México. S. A. de C. V.; **c).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización de un cambio de sección de un tramo de una vialidad colectora, prescindir de un tramo de una vialidad colectora y redistribuir una sección de una vialidad secundaria, de un predio con superficie de 239,856.35 m², a favor de la persona moral denominada Ruba Desarrollos, S. A de C. V.; **d).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Jesús Barrón Alonzo, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **e).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para destinar la cantidad de $99,500.00, con el propósito de que el Municipio de Juárez forme parte de la asociación civil “Chihuahua Global”; **f).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para destinar la cantidad de $805,185.00 para el programa “Frente Norte”; **g).** Proyecto de acuerdo para autorizar la celebración de un contrato administrativo con la ciudadana Mariana Tejada Álvarez, respecto del mobiliario urbano, infraestructura y equipamiento que se albergan en un terreno municipal, con superficie de 835.23 m²; **h).-** Proyecto de acuerdo para autorizar una reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **i).-** Proyecto de acuerdo y solicitud de licencia del ciudadano Oscar Arturo gallegos Gonzalez, para separarse del cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento, y **j).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DR. CARLOS PONCE TORRES**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. VERÓNICA AMAYA CHAPARRO**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. OLIVIA BONILLA SOTO**

**C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA C. ERIKA ILIANA CABADA ARMENDÁRIZ**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ**

**C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ**

**C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR C. NORA ITZEL HERRERA GALVÁN**

**C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS C. SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA**

**C. JUANA REYES ESPEJO C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ**

**C. JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNANDEZ C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**

**C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ**

**C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**  **C. ROSALÍA VALDEZ ORDOÑEZ**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**